Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 4261**

BBK GARANTIZADO RENTA FIJA 10 / 14, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 07/07/2010 **Fecha registro en la CNMV:** 03/09/2010
Gestora: KUTXABANK GESTION, SGIIC, S.A. **Grupo Gestora:** KUTXABANK

Depositario: KUTXABANK, S.A **Grupo Depositario:** KUTXABANK

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.
Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.
El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía (04/11/2014), inclusive.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
BBK garantiza al Fondo a vencimiento (04/11/14), el 100% de la inversión inicial valorada según el valor liquidativo a 03/11/10 (ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios), más 4 retribuciones, aplicadas sobre dicha inversión inicial (ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios) y pagaderas a vencimiento (04/11/14), según el siguiente desglose:

- 1ª: un importe del 2,25%.
- 2ª: un importe igual al Euribor 12 meses del día 02/11/11.
- 3ª: un importe igual al Euribor 12 meses del día 01/11/12.
- 4ª: un importe igual al Euribor 12 meses del día 31/10/13.

Atendiendo a la curva de tipos implícitos actual, la TAE prevista al vencimiento de la garantía es del 2,08%.
Se advierte, sin embargo, que las TAEs previstas no presuponen TAEs realizadas.

En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del valor liquidativo al que haya suscrito cada participación.

Hasta el 03/11/10, inclusive, y tras el vencimiento de la garantía, el patrimonio del Fondo estará expuesto en liquidez y en repos a día sobre Deuda Pública española, y, hasta un 10% a través de IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes al grupo de la Gestora, en activos de renta fija pública y privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario y depósitos a la vista).

Las emisiones de renta fija (incluidos los depósitos e instrumentos del mercado monetario) tendrán una elevada calidad crediticia (rating mínimo de A de S&P o equivalente). La cartera tendrá un vencimiento medio no superior a 3 meses. Asimismo, se ha pactado la compra a plazo de una cartera de renta fija y una OTC (swap de tipo de interés "IRS").

Desde el 04/11/10 hasta el 04/11/14, la parte del patrimonio expuesta en renta fija (96%) se expondrá en Deuda Pública de emisores del Área Euro o en activos de renta fija privada que cuenten con un aval de un Estado soberano de la OCDE, denominadas en euros, siendo emisiones con alta calificación crediticia (rating mínimo de A de S&P o equivalente), con una duración próxima al vencimiento de la garantía.

No obstante, si las condiciones del mercado lo requieren, y al objeto único y exclusivo de alcanzar la rentabilidad garantizada, no se descarta exponer hasta un 20% del patrimonio en activos de renta fija pública y privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario y depósitos) de como mínimo una mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB- por S&P o equivalente). El resto del patrimonio (4%) estará en liquidez.

Los depósitos a los que estará expuesto el fondo serán a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE, sujetos a supervisión prudencial y los instrumentos del mercado monetario serán instrumentos no cotizados, que sean líquidos.

En todo momento, en caso de emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor y la renta fija privada no incluye titulizaciones.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BILBAO BIZKAIA KUTXA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de BBK GESTION (www.bbkgestion.com) y la de BBK (www.bbk.es).
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 100 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100 euros.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: La Comercializadora podrá realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a CNMV. BBK ofrece la posibilidad de contratar un DEPOSITO a plazo <= 1 año, siempre condicionada a la contratación del fondo, aunque no al revés.
Principales comercializadores: BILBAO BIZKAIA KUTXA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	Hasta el 03/11/2010, inclusive
	1,35%	Patrimonio	A partir del 04/11/2010,inclusive(1)
	9%	Resultados	A partir del 04/11/2010,inclusive(1)
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 03/11/2010, inclusive
	0,2%	Patrimonio	A partir del 04/11/2010, inclusive(1)
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 04/11/2010 hasta el 03/11/2014, ambos inclusive
Reembolso	2%	Importe reembolsado	Desde el 04/11/2010 hasta el 03/11/2014, ambos inclusive (2)
	0%	Importe reembolsado	Ventanas de liquidez anuales (con preaviso de 4 días hábiles) los días 4/11/11, 4/11/12 y 4/11/13, o día hábil posterior (2)

(1) Si resulta ser inferior, se cobrará: C. gestión: 0,75% anual s/patrimonio, más 10% del exceso sobre la rentabilidad garantizada. C. depositario: 0,10% anual s/patrimonio. Para calcular éstas comisiones (0,75% de gestión y 0,10% de depósito), el patrimonio se entenderá como saldo de participaciones vivas por el valor liquidativo a 03/11/10.
Por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo, el Fondo no soporta comisiones indirectas de gestión ni depósito y está exento de comisiones de suscripción y reembolso.
(2) Dichos reembolsos no están sujetos a garantía.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además en relación con el DEPOSITO BBK a plazo < ó = 1 año asociado a la contratación del Fondo, su TAE se determinará en función de la proporción elegida y del Euribor al plazo correspondiente del día anterior a la contratación. Los partícipes que lo contraten, no dispondrán de ventanas de liquidez.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:
Se retroceden a favor del Fondo las comisiones indirectas de gestión y de depósito, por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo.